

Sistema Nacional de
Bibliotecas Públicas

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR
IMPUTAC.
ANOT. POR
IMPUTAC.

DEDUC. DTO.



REF.: APRUEBA RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE
ARRIENDO

SANTIAGO,

-2.MAR2015- 181

RESOLUCIÓN N°

EXENTA

V I S T O S :

El D.F.L. N° 5200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931 y el D.S. N° 508 de 2014, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y el Oficio Ordinario N° 1426 de fecha 26 de septiembre de 2014, de la Dirección de Presupuestos.

C O N S I D E R A N D O :

1.- Que con fecha 26 de octubre de 2011 se suscribió mediante escritura pública el contrato de arrendamiento para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas y Biblioteca Pública Regional de Los Lagos, propiedad ubicada en calle Quillota 113, segundo y tercer piso, comuna de Puerto Montt, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y la empresa Inmobiliaria Huillimapu Limitada, RUT N° 77.682.050-4, aprobado por Resolución Exenta N° 57 de fecha 12 de enero de 2012, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, y autorizado mediante Oficio Ordinario N° 1249 de fecha 29 de septiembre de 2011, de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

2.- Que por una inadvertencia administrativa involuntaria, no se dictó el acto administrativo en la fecha correspondiente, mediante el cual se aprobara la renovación y modificación del contrato de arriendo suscrito con fecha 26 de octubre de 2011 y vigente hasta el día 30 de septiembre de 2014, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Rut N° 60.905.000-4 y la empresa Inmobiliaria Huillimapu Limitada, RUT N° 77.682.050-4, por los servicios ya señalados en el considerando N° 1; por lo que se viene a subsanar dicha situación, sin perjuicio de los procedimientos administrativos que corresponda aplicar por dicha inadvertencia.

3.- Que mediante Oficio Ordinario N° 1426 de fecha 26 de septiembre de 2014, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, autorizó la renovación del inmueble individualizado en el considerando 1° y su incremento en el canon de arriendo mensual, hasta las 162,4 UF.

4.- Que se estima conveniente por parte de la Dibam y del arrendador, la renovación del contrato de arriendo por el período comprendido entre el 1° de octubre de 2014 y el 30 de septiembre de 2015, por una renta mensual de 162,4 UF, equivalente al día 30 de septiembre de 2014 (encontrándose la UF a \$24.168,02) a la cantidad de \$3.924.886.- (tres millones novecientos veinticuatro mil ochocientos ochenta y seis pesos) impuestos incluidos, pagaderos mensualmente.

EXENTA

R E S U E L V O :

1.- **APRUÉBASE**, la renovación del contrato de arriendo, de fecha 22 de diciembre de 2014, celebrado respecto del contrato de arriendo de fecha 26 de octubre de 2011, para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas y Biblioteca Regional de Los Lagos, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y la empresa Inmobiliaria Huillimapu Limitada, RUT N° 77.682.050-4, por la suma mensual de \$3.924.886.- (tres millones novecientos veinticuatro mil ochocientos ochenta y seis pesos), de acuerdo al valor de la UF al día 30 de septiembre de 2014.

2.- **APRUÉBASE**, la modificación del contrato de arriendo, de fecha 22 de diciembre de 2014, celebrado respecto del contrato de arriendo de fecha 26 de octubre de 2011, para el funcionamiento de la Coordinación de Bibliotecas Públicas y Biblioteca Regional de Los Lagos, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y la empresa Inmobiliaria Huillimapu Limitada, RUT N° 77.682.050-4, pasando a pactarse por la suma mensual de \$3.924.886.- (tres millones novecientos veinticuatro mil ochocientos ochenta y seis pesos), de acuerdo al valor de la UF al día 30 de septiembre de 2014.

3.- **IMPÚTESE**, el monto del arriendo del inmueble por un monto total de \$47.098.632.- (cuarenta y siete millones noventa y ocho mil seiscientos treinta y dos pesos) desglosados de la siguiente manera; la suma de \$11.774.658.- (once millones setecientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho pesos) con cargo al Subtítulo 22 Ítem 09 Asignación 002 del presupuesto de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la región de Los Lagos de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, asignado para el año 2014; y la suma de \$35.323.974.- (treinta y cinco millones trescientos veintitrés mil novecientos setenta y cuatro pesos) pagaderos mensualmente por un monto de 162,4 UF correspondiente a los meses de arriendo del año 2015 con cargo al Subtítulo 22 Ítem 09 Asignación 002 del presupuesto de la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la región de Los Lagos de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, asignado para el año 2015, siempre y cuando se contemple la disponibilidad presupuestaria en el respectivo ítem.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS



Distribución:

- Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de Los Lagos
- Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas.
- Archivo.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

ARRIENDO DE INMUEBLE PARA LA COORDINACION DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS

ENTRE INMOBILIARIA HUILLIMAPU LIMITADA Y DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

En Santiago de Chile, a 22 de diciembre de 2014, comparecen por una parte la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4, en adelante e indistintamente "la DIBAM", representada por su Director don Ángel Cabeza Monteiro, chileno, cédula nacional de identidad N° 5.408.483-8, ambos domiciliados en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "el Arrendatario"; y por la otra parte la empresa Inmobiliaria Huillimapu Limitada, RUT N° 77.682.050-4, representada por don Claudio Luis Benavides Vergara, chileno, casado, factor de comercio, cédula nacional de identidad N° 5.159.949-7 y doña Hellen del Carmen Nielsen Tampier, chilena, casada, factor de comercio, cédula nacional de identidad N° 8.095.806-4, todos domiciliados en calle Santa Rosa N°168, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos, en adelante e indistintamente "el Arrendador". Todos mayores de edad, quienes exponen lo siguiente:

PRIMERO. ANTECEDENTES. Mediante Resolución Exenta N° 57 del 12 de enero de 2012 se aprobó el contrato suscrito con fecha 26 de octubre de 2011, entre la DIBAM y la Inmobiliaria Huillimapu Limitada, para el arriendo de inmueble ubicado en calle Quillota N°113, segundo y tercer piso, comuna de Puerto Montt, destinado para el funcionamiento de la Biblioteca Regional N°48 de Puerto Montt y la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Los Lagos, por un monto mensual de UF 145 y por un período de 3 años, con cláusula de renovación automática por periodos anuales y de término anticipado.

Que mediante Oficio Ordinario N°1426 de fecha 26 de septiembre de 2014 la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, autorizó la renovación de dicho arriendo, con un incremento en el canon de arriendo a la suma de 162,4 UF mensuales a partir de Octubre de 2014, por periodos de doce meses, con renovación automática.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, las partes vienen a modificar el contrato ya individualizado en la cláusula primera, de fecha 26 de octubre 2011, por el período comprendido entre el 01 de octubre de 2014 y el 30 de septiembre de 2015, por una renta mensual de 162,4 UF, equivalente al día 30 de septiembre de 2014, a la suma de \$3.924.886.- (tres millones novecientos veinticuatro mil ochocientos ochenta y seis pesos).



TERCERO: Este Anexo de modificación de Contrato se extiende en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Arrendador y uno en poder de la DIBAM.

CUARTO: La personería del Sr. Ángel Cabeza Monteiro, para actuar en representación de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, consta en el Decreto Supremo N° 508 de 2014 del Ministerio de Educación.

La personería de don Claudio Benavides Vergara y doña Hellen del Carmen Nielsen Tampier, para actuar en representación del Arrendador consta en escritura pública de fecha 30 de octubre de 2001 otorgada ante notario Sr. Orlando Vasquez Schwencke.



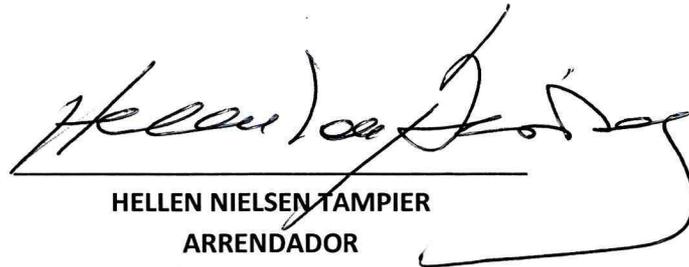
CLAUDIO BENAVIDES VERGARA
ARRENDADOR





ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS



HELLEN NIELSEN TAMPIER
ARRENDADOR


JCV/DHV/GOS/MGL/JVC/RDM/crg

